



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 Medellín, Cesar  
Nit. 800165854-3

## TRASLADO PARA ALEGAR

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	FECHA DE INICIO: 16 DE OCTUBRE DEL 2018 VENCIMIENTO DEL TRASLADO: 29 DE OCTUBRE DEL 2018
2016-00332-01 MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA	CESAR PULECIO RAMÍREZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA– RAMA JUDICIAL	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	29 DE OCTUBRE DE 2018
2015-00431-01 NULIDA DY RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAIDA ESTHER DITTA LEYVA Y OTROS	MUNICIPIO DE LAS JAGUAS DEL IBIRICO CESAR	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	29 DE OCTUBRE DE 2018
2016-00176-01 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LORENA BRAVO GUERRERO	MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	29 DE OCTUBRE DE 2018
2017-00146-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUBIS ESTHER CORDOBA MIELES	UGPP	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	29 DE OCTUBRE DE 2018
2017-00141-01 MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA	JHON CARLOS AMAYA LOPEZ	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA– RAMA JUDICIAL Y OTROS	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	29 DE OCTUBRE DE 2018
2015-00179-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	PEDRO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	UGPP	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	29 DE OCTUBRE DE 2018



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax: 0955701154 V/dágar, Cesar  
Nit. 800165854-3

2015-00278-01 MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	JAVIER BAENA PEINADO Y OTROS	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA Y OTROS	DR. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA	29 DE OCTUBRE DE 2018
2014-00443-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOSE DE LOS SANTOS MEJIA MUZA	MINISTERIO DE EDUCACION FNPSM	DR. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA	29 DE OCTUBRE DE 2018

CONSTANCIA: Hoy, DIECISÉIS (16) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en los artículos 181 y 247 del C.P.A.C.A.

**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**  
SECRETARIO